



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

### ANUNCIO

Con fecha 10 de febrero de 2014, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución **54** que a continuación se transcribe:

“Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 409/2013

**Asunto: Lista provisional admitidos/excluidos. Tribunal y fecha entrevista.**

### DECRETO nº 54 /2014

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de bolsa de trabajo de personal de jardinería, como personal sin grupo clasificatorio para cuyo acceso no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, a tenor de la Disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin perjuicio de prórroga en función a las necesidades del servicio.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local,

#### **RESUELVO:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas para la configuración de la bolsa de trabajo para personal de jardinería, la cual se une a la presente resolución.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la lista provisional de personas admitidas y de las excluidas, estableciéndose un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento para subsanación según lo dispuesto en la Base 4ª- 1º del Decreto nº 27/2014 de 22 de enero de aprobación de las bases aplicables. La publicación se hará en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento para su general conocimiento y en la página web institucional [www.alhama.org](http://www.alhama.org)

El plazo anterior de tres días se iniciará a partir de la publicación en el tablón de anuncios.

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

#### **NOMBRE**

DOLORES	AGUILAR BUENO
JESÚS	ARIAS MOLES
JUAN GABRIEL	CABEZAS ARRABAL
JOSÉ LUIS	CRESPO MORALES
BEATRIZ	GUERRERO MOLINA

Carrera de Francisco de Toledo, 5  
18120 – Alhama de Granada  
Teléfonos: 35 01 61 – 35 01 86  
Fax: 35 02 34  
[ayuntamiento@alhama.org](mailto:ayuntamiento@alhama.org)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

FERNANDO	LÓPEZ PEULA
MARÍA TERESA	MILLÓN RETAMERO
GERARDO	MOLINA ARANDA
ABANESA	MOLINA GARCÍA
ROCÍO	MUÑOZ ROMÁN
ANTONIO ENRIQUE	PARDO ESPEJO
MARÍA DEL CARMEN	PASCUAL REY
APARICIO	PEDROSA LÓPEZ
ELENA	RACU
ANTONIO LEONARDO	RAMOS CAZORLA
EDUARDO JESÚS	ROLDÁN MARTÍNEZ
SUSANA	ROMERO RAMÍREZ
ANA MARÍA	RUÍZ CASTILLO
MARÍA CLEOFÉ	RUÍZ PÉREZ
JUAN	TRESCASTRO MOYA
FRANCISCO	VALDERRAMA LÓPEZ
MIGUEL	VEGA FRÍAS
ANTONIO	VICARIO BENÍTEZ

**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN**

ESTHER	CABELLO MORENO: documentación acreditativa jardinero
LAURA	GARCÍA ARISTE: documentación acreditativa jardinero
JOSÉ	GUERRERO GARCÍA: documentación acreditativa jardinero
JOSÉ MANUEL	HERRERA BERMÚDEZ: documentación acreditativa jardinero
BEGOÑA	MOLINA GARCÍA: documentación acreditativa jardinero
INMACULADA	MOLINA GARCÍA: documentación acreditativa jardinero
ALFONSO	MORENO GÓMEZ: documentación acreditativa jardinero



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

PURIFICACIÓN	MORENO RUÍZ: documentación acreditativa jardinero
JOSÉ	NAVAS MARTÍN: documentación acreditativa jardinero
SANA	OULED LAARIFA: documentación acreditativa jardinero
MAGDALENA	SERRATO LÓPEZ: documentación acreditativa jardinero
DAVID	SERRATO LÓPEZ: documentación acreditativa jardinero
MANUEL ÁNGEL	SERRATO MOLINA: documentación acreditativa jardinero
JORGE	VALDERRAMA DELGADO: documentación acreditativa jardinero
SALVADOR	VEGA FRÍAS: documentación acreditativa jardinero

TERCERO: La composición del Tribunal es la siguiente:

A) Presidente:

- D. Juan Grande García, Tesorero del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Suplente: D. Salvadora Frías Guerrero, Auxiliar Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

B) Vocales:

- D<sup>a</sup> Ana María Moya García: Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Suplente: D. Antonio García Jiménez del Barco, Interventor General Acctal. del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- D. Francisco Martín López: Encargado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Suplente: D. Reyes José Martín Cazorla: Empleado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- D. Álvaro Moscoso Ariza, Secretario I.E.S. Alhama.
- Suplente: D<sup>a</sup> María Paz García Prados, Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

C) Secretaria:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

- D<sup>a</sup> Susana María Martín Pérez, Secretaria General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Suplente: D. Carlos Medina Pérez, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

CUARTO: De acuerdo con las bases que regulan esta bolsa de trabajo, se determina la fecha para la realización de la entrevista el día 20 de febrero de 2014 en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, a partir de las 09:00 horas.

QUINTO: Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web [www.alhama.org](http://www.alhama.org)

Dado en Alhama de Granada, a 10 de febrero de 2014"

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma usted podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 10 de febrero de 2014.

EL ALCALDE,  
P.S.  
La 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde  
(art. 47.2-2º R.O.F.)



María Matilde Molina Olmos